



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°230/19.-
GILBERT, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Hugo Hernández, recibida por nota con fecha el día 21 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para viajar a la Fiesta del Talar, dicho evento se realizara en Gral. Madariaga, Bs.As., desde el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre del corriente;

Por ello:
**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- OTORGASE una colaboración económica por \$21.000 (Pesos Veintiún Mil), para los fines enunciados en los CONSIDERANDO.-

Artículo 2°.- Impútese a la partida N° 514202 de cultura del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 12 de noviembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT